



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No.200 EPMT-G-GG-2024-OF  
El Guabo a, 18 de marzo 2024

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino  
**JUEZ ESPECIAL JUZGADO DE COACTIVA GADM EL GUABO**  
Presente.-

De mis consideraciones:

**En respuesta a lo solicitado por Ud. mediante oficio No JC-GADMEG-2024-1616 con fecha 18 de marzo 2024, Juicio Especial Coactiva N.038-2021.**

Me permito enviar a Ud. Certificado de Poseer Vehículo de la Sra. **CARRION PEREZ ROSA OTILIA** con C.I.N. **0702455601**.

Además, se informa que se realizó la inscripción de PROHIBICION DE ENAJENAR a los vehículos de propiedad del coactivo.

**Nota:** Se adjunta certificado de poseer vehículo N. CVP-2024-00023317 Particular que informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente:

Abg. William Valle Chávez  
**GERENTE GENERAL**  
**DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO**

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO  
EL GUABO  
ALCALDÍA  
2023 - 2027  
EL GUABO, 25 de 03 del 2024 Hora 9:24

FIRMA AUTORIZADA

**KIKE ÁLVAREZ**  
• A L C A L D E •



Agencia  
Nacional  
de Tránsito



## CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO

# N°. CVP-2024-00023317

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica que la siguiente persona:

Documento de Identidad: CED - 0702455601

Nombres: ROSA OTILIA CARRION PEREZ

Fecha de Nacimiento: 11 de Junio de 1972

Nacionalidad: Ecuatoriana

**.:Posee los siguientes vehículos.:**

PLACA	VIN	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	CLASE	TIPO	SERVICIO	DESDE
GIP0338	9BGJK69RRRB034497	CHEVROLET	MONZA DLX/AC	1994	VINO	AUTOMOVIL	SEDAN	PARTICULAR	30-NOV-2020

### Vigencia:

Hasta que la Información sea  
Modificada

### Fecha de Emisión:

18 de Marzo de 2024 16:50

### Lugar / Canal Emisión:

Gad El Guabo, El Guabo

### Comprobante de Pago:

**999999999**

### Solicitud:

**78394891**



La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válido e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legalidad favor al ingresar al portal Web, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.



Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijo los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2018; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,50.

### IMPORTANTE!

En cumplimiento con la Resolución No. ANT-NACDSGRDI18-0000047 del 21 de junio de 2018 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional del Tránsito:

- \* Registro Nacional de Vehículos.
- \* Registro Nacional de Conductores.
- \* Registro Nacional de Infracciones.

\* Certificado de Poseer Vehículo (CVP): Que contendrá los datos del ciudadano y listado de vehículos en los que está registrado como propietario.

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán verificar su autenticidad y legalidad al ingresar a la página web de la ANT, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.

---

**Vigencia:**

Hasta que la Información sea Modificada

---

**Fecha de Emisión:**

18 de Marzo de 2024 16:50

---

**Lugar / Canal Emisión:**

Gad El Guabo, El Guabo

---

**Comprobante de Pago:**

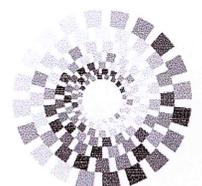
99999999

---

**Solicitud:**

78394891

---



ecuador  
ama la vida



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

El Guabo, 18 de Marzo del 2024  
Oficio N° JC-GADMEG-2024-1616

**Sres.  
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 038-2021 que se sigue en contra de **CARRION PEREZ ROSA OTILIA**, con C.C., C 070245560-1, mediante providencia de fecha 18 de Marzo del 2024, a las 13H00, se ha ordenado que proceda a LEVANTAR la prohibición que conste en los vehículos de propiedad de la coactivada **CARRION PEREZ ROSA OTILIA**, con C.C., C 070245560-1; en calidad de deudor; más el 10% por costas y gastos judiciales; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puig  
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO  
UNIDAD DE TRANSITO Y  
SEGURIDAD VIAL  
**RECIBIDO**  
EL GUABO, 18 de Marzo del 2024  
Hora 14:36  
FIRMA AUTORIZADA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

Proceso Coactivo No 038-2021

**UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.**- El Guabo, 18 de Marzo del 2024, a las 13H00.- Dentro del proceso coactivo No. 038-2021, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.**- Que se agregue a los autos el oficio No. 123 GADMG-TM-2024, de fecha recibido 18 de Marzo del 2024, suscrito por la Sra. Tesorera del GAD Municipal del Cantón El Guabo, quien certifica que la coactivada Sra. CARRION PEREZ ROSA OTILIA, con C.C. No. 070245560-1, ha cancelado el Total De Convenio de Pago, Predios y Mejoras, conforme consta en el histórico del cliente de pagos adjunto, tómesese en cuenta su contenido para fines pertinentes. **DOS.**- De acuerdo a la dispuesto en el numeral 1 Art. 27 del Código Tributario, en concordancia con el último inciso del Art. 267 del COA, por haber realizado el pago total de la deuda, se declara extinguida la obligación. **TRES.**- Que se procedan a **LEVANTAR** el bloqueo y retención de las cuentas bancarias pertenecientes a la coactivada Sra. CARRION PEREZ ROSA OTILIA, con C.C. No. 070245560-1, se remite atento oficios a las siguientes Entidades Financieras e Instituciones Públicas y Privadas que se detalla a continuación: a) Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada Sra. CARRION PEREZ ROSA OTILIA, con C.C. No. 070245560-1. b) Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Santa Rosa, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema, Mushuc Runa, **ERCO LTDA (COOPERCO)**

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO  
JUZGADO DE COACTIVA  
CERTIFICO:

Es fiel copia de su original

**KIKE ALVAREZ**  
ALCALDE

Calle Sucre y Av. 3 de Noviembre  
3701180 - 2950666  
www.elguabo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

Vicentina "Manuel Esteban Godoy Ortega" Ltda. (CoopMego), DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN LTDA. (CB), CREDIL Ltda., para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el DESBLOQUEO de la o las cuentas que mantenga la coactivada Sra. CARRION PEREZ ROSA OTILIA, con C.C. No. 070245560-1. c) Que se oficie a la Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad del deudor la coactivada Sra. CARRION PEREZ ROSA OTILIA, con C.C. No. 070245560-1. d).- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que el deudor la coactivada Sra. CARRION PEREZ ROSA OTILIA, con C.C. No. 070245560-1, tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. e).- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre de la coactivada Sra. CARRION PEREZ ROSA OTILIA, con C.C. No. 070245560-1. CUATRO.- De la certificación otorgada por el departamento de Tesorería y una vez cumplido con el Pago Total de la deuda por CONVENIO DE PAGO, PREDIOS Y MEJORAS, con el GAD Municipal Del cantón El Guabo; y, levantadas todas las medidas cautelares existentes en contra del Contribuyente, de acuerdo a lo dispuesto en el último inciso del Art. 267 del COA se declara extinguida la obligación y en consecuencia se ordena el ARCHIVO del Proceso Coactivo N° 038-2021 que se sigue en contra de la coactivada Sra. CARRION PEREZ ROSA OTILIA, con C.C. No. 070245560-1. CINCO.- Que se proceda a notificar al contribuyente conforme a ley corresponda.- **NÓTIIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino  
TESORERA MUNICIPAL  
JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL GUABO

Ab. Mariuxi Dumes Castillo  
DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE  
COACTIVA GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL GUABO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

**RAZON:** Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 18 de Marzo del 2024, a las 13H00, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 18 días del mes de Marzo del 2024, a las 13H30. **LO CERTIFICO.-**

*(Firma manuscrita)*  
Lic. María Fernanda Pizarro Puing  
SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO  
JUZGADO DE COACTIVA  
CERTIFICO:

Es fiel copia de su original *24*  
*(Firma manuscrita)*  
FIRMA AUTÓGRAFA